



Ciudad de México a 15 de Marzo del 2023

Dirección de Revisión y Registro de Contratos Colectivos "C"

CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230210-6860-0247

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AUTÓNOMAS DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

NÚMERO DE ANTECEDENTE Y/O EXPEDIENTE.- CE/0/1612/1981

Vistos los documentos que obran en el trámite con el folio citado al rubro, bajo el resguardo electrónico de este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se provee:

Derivado del acuerdo de Inicio de Consulta emitido por este Centro Laboral, realizada por el Sindicato citado al rubro, a fin de continuar con dicho procedimiento, cuyo folio es CFCRL-REVISION-CONTRATO-20230123-3276-0241 el cual dio origen al presente trámite, y habida cuenta que la consulta realizada el día 8 de febrero de 2023 sobre el Convenio de Revisión Integral del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por las partes citadas al rubro-conforme a la información y documentación proporcionada por el Sindicato solicitante arrojó los resultados siguientes:

Concepto	Total
Trabajadores con derecho a voto	6284
Votos emitidos	4098
Votos a favor	3862
Votos en contra	200
Votos validos	4062
Votos Nulos	36
Boletas no utilizadas	2186

Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230210-6860-0247-3

Nombre del firmante: Rodolfo Jiménez Hernández

Cargo del firmante: Encargado de despacho de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos

Fecha y Hora de Certificación: 2023 de Marzo del 15 17:52:53

Tipo de resolución: positiva

Sello digital que autentica el documento:

5e8e3178c204bef1013d283e143221795e1d306c424cdae56cca689d4d75a0f4d169178a3575b99485e9e628d9d9772b0116116798beec080cf6220589b48a4705089837f246a255b23956c329cbe5c6e31cfed9fc101b836f407befe3f93512dfafc3934b1cb7840c6ca54acfc56413d91768367e927ca9ce779b46989baa6ea5d230918b7e3c3240a312036e96227776c099bb3317602c6711bf33b1d8d28a7b9d39b9c4c91d1b4cdb06a91ab890e369d8e2a2f0535e3215adf41c530ee0f453675c9185176377844070e8cb157b60e859513f2816e5448f4891d7132ea83c239e35dc1402b7f9953ea54ad16cbd83c17aa56bb031c4bdf841e37f8c62c





Del análisis efectuado a la documentación exhibida por el sindicato solicitante, se acredita que **la mayoría** de las personas trabajadoras votaron a favor, aprobando así el contenido del convenio de revisión integral de Contrato Colectivo de Trabajo que fue puesto a su consideración en la consulta en mención, constatándose que de **4098 (cuatro mil noventa y ocho)** votos emitidos, **3862 (tres mil ochocientos sesenta y dos)** votaron a favor, lo que representa un **94.24% (Noventa y cuatro punto veinticuatro)** de aprobación, por lo cual se actualiza la hipótesis prevista en la fracción III del artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

En tal virtud, al no haberse detectado evidencia de actos o hechos que afecten dicho procedimiento o alguna irregularidad que haya impedido u obstaculizado el ejercicio de los derechos de libertad y democracia sindical, así como de negociación colectiva, y toda vez que el Convenio de Revisión Integral del Contrato Colectivo fue aprobado por la mayoría de los trabajadores por voto personal, libre, directo y secreto, con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 123, apartado A, fracción XX y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo; 4 del Convenio número 98 de la Organización Internacional del Trabajo; 17, 358, 376, 387, 390 Ter, 391, 590-A fracciones II y V, 590-B cuarto párrafo, 692, 693, 694 y 695 de la Ley Federal del Trabajo; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II letra D y 24 fracciones I, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; en la DECLARATORIA de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, con relación al Extracto del Acuerdo JGCFRL-06-07/08/2020, por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal de este Centro Federal, y se fija su circunscripción territorial para esa primera etapa; primero y tercero, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las coordinaciones generales de conciliación individual, de registro de contratos colectivos, de verificación, territorial y la de asuntos jurídicos, las facultades que se indican; Acuerdo por el que se hace del conocimiento el inicio de las funciones registrales a nivel nacional del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días trece y veinticinco de noviembre de dos mil veinte y 13 de octubre de dos mil veintiuno, respectivamente; **esta Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos es competente para conocer del presente asunto, y por las razones expuestas con anterioridad, se tiene por hecho el registro y depósito de dicho Convenio de Revisión a partir de esta fecha.**

Asimismo, se hace del conocimiento del solicitante que toda vez que los documentos exhibidos en este trámite fueron presentados bajo protesta de decir verdad, mismos que fueron recibidos por esta autoridad bajo el principio de buena fe, en caso de que la documentación e información presentada resulte apócrifa o no fidedigna, quedará sujeto a las acciones legales que se deriven de ello, conforme a lo previsto por los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal del Trabajo, así como los artículos 243 y 247 del Código Penal Federal.

Asimismo, se hace del conocimiento del solicitante que toda vez que los documentos exhibidos en este trámite fueron presentados bajo protesta de decir verdad, mismos que fueron recibidos por esta autoridad bajo el principio de buena fe, en caso de que la documentación e información presentada resulte apócrifa o no fidedigna, quedará sujeto a las acciones legales que se deriven de ello, conforme a lo previsto por los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal del Trabajo, así

Folio del documento: CFRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230210-6860-0247-3

Nombre del firmante: Rodolfo Jiménez Hernández

Cargo del firmante: Encargado de despacho de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos

Fecha y Hora de Certificación: 2023 de Marzo del 15 17:52:53

Tipo de resolución: positiva

Sello digital que autentica el documento:

5e8e3178c204bef1013d283e143221795e1d306c424cdae56cca689d4d75a0f4d169178a3575b99485e9e9e628d9d9772b0116116798
beec080cf6220589b48a4705089837f246a255b23956c329cbe5c6e31cfd9fc101b836f407befe3f93512dfafc3934b1cb7840c6ca5
4acfc56413d91768367e927ca9ce779b46989baa6ea5d230918b7e3c3240a312036e96227776c099bb3317602c671fbf33b1d8d28a7b
9d39b9c4c91d1b4cdb06a91ab890e369d8e2a2f0535e3215adf41c530ee0f453675c9185176377844070e8cb157b60e859513f2816e5
448f4891d7132ea83c239e35dc1402b7f9953ea54ad16cbd83c17aa56bb031c4bdf8e841e37f8c62c





como los artículos 243 y 247 del Código Penal Federal.

Notifíquese a través del buzón asignado y hágase su publicación en versión pública, así como el resultado de la consulta.

Así lo proveyó y firma, el **Licenciado Rodolfo Jiménez Hernández, Encargado del Despacho de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**, conforme a la fracción II del artículo 15 del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y a las disposiciones normativas invocadas en el cuerpo del presente, en concordancia con los argumentos vertidos.

VAR/CBSM/DHMG

Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230210-6860-0247-3

Nombre del firmante: Rodolfo Jiménez Hernández

Cargo del firmante: Encargado de despacho de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos

Fecha y Hora de Certificación: 2023 de Marzo del 15 17:52:53

Tipo de resolución: positiva

Sello digital que autentica el documento:

5e8e3178c204bef1013d283e143221795e1d306c424cdae56cca689d4d75a0f4d169178a3575b99485e9e628d9d9772b0116116798
beec080cf6220589b48a4705089837f246a255b23956c329cbe5c6e31cfed9fc101b836f407befe3f93512dfafc3934b1cb7840c6ca5
4acfc56413d91768367e927ca9ce779b46989baa6ea5d230918b7e3c3240a312036e96227776c099bb3317602c671fbf33b1d8d28a7b
9d39b9c4c91d1b4cdb06a91ab890e369d8e2a2f0535e3215adf41c530ee0f453675c9185176377844070e8cb157b60e859513f2816e5
448f4891d7132ea83c239e35dc1402b7f9953ea54ad16cbd83c17aa56bb031c4bdf841e37f8c62c

